



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Serie Estadísticas Comentadas

Créditos cursados asociados al programa de garantías FOGAPE COVID 19

Junio 2020

www.cmfchile.cl



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

**Créditos cursados asociados al
programa de garantías FOGAPE
COVID 19**

Junio 2020

I. INTRODUCCION

A partir de esta fecha, la CMF inicia la publicación quincenal de un nuevo reporte estadístico con antecedentes específicos asociados a los **créditos cursados** asociados al programa de garantías Fogape Covid 19. Con la finalidad de atender al interés público que ha despertado el programa, la CMF ha hecho esfuerzos por aumentar el alcance y la frecuencia habitual de los reportes estadísticos asociados a la materia. La tabla1 muestra la información disponible hasta la fecha.

Estas estadísticas (tabla 1) constituyen un avance en el seguimiento de la evolución del programa de garantías y complementa los antecedentes sobre la materia previamente publicados, el cual se centra en las solicitudes de crédito asociadas al programa.

Tabla 1: Reportes estadísticos periódicos asociados al programa de garantías Fogape Covid 19

Nombre	Periodicidad	Tipo	Contenido	Primer reporte (*)
Balance de actividades asociado al programa de garantías FOGAPE COVID 19	Semanal	Stock	<ul style="list-style-type: none">Derechos de garantía asignados y usados por institución y tipo de empresaSolicitudes y cursos por institución y por tipo de empresa	8 de mayo
Créditos cursados asociados al programa de garantías FOGAPE COVID 19	Quincenal	Flujos	<ul style="list-style-type: none">Operaciones cursadas (número, monto y garantías) por institución, tipo de empresa y actividad económica.Condiciones de financiamiento (percentiles de monto, medianas de plazo, meses de garantía y periodo de gracia) por tipo de empresa y actividad económica.Evolución de los créditos cursados (número, monto y garantías).Participaciones de los créditos cursados (número, monto y garantías) por tamaño de empresa y actividad económica	31 de mayo

(*) fecha de referencia de la información asociada a la primera versión del reporte.

Fuente: CMF

II. ANTECEDENTES GENERALES

El Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE) es una persona jurídica de derecho público y duración indefinida, creado el 25 de agosto de 1980. Su objeto es garantizar créditos, operaciones de leasing y otros mecanismos de financiamiento otorgados por instituciones financieras públicas y privadas a pequeños empresarios.

El patrimonio del FOGAPE se encuentra formado principalmente por aportes fiscales, los cuales son complementados por comisiones percibidas por el otorgamiento de garantías, el producto de las inversiones realizadas por el Fondo y los excedentes que arroje el Fondo en relación con la suma aportada por el Fisco.

El Fondo es administrado por el Banco del Estado de Chile, quien, además, tiene su representación legal y fiscalizado por la Comisión para el Mercado Financiero.

Programa de garantías Covid 19

El 24 de abril de 2020 se promulgó la Ley N° 21.229 que autorizó aumentar el capital del FOGAPE y flexibilizó temporalmente los requisitos de otorgamiento de garantías. En la misma fecha, se aprobó el Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios aplicable a las líneas de garantía Covid-19.

La iniciativa legal tuvo como fundamento la necesidad de enfrentar efectos de la crisis sanitaria (pandemia Covid 19) sobre la actividad económica, particularmente sobre la liquidez de las empresas. Específicamente, la iniciativa busca facilitar el acceso de las empresas a financiamiento de capital de trabajo, procurando evitar que situaciones derivadas de la adversa coyuntura económica afecten de manera permanente a las empresas.

La Ley autorizó un aumento de capital para el FOGAPE por hasta 3.000 millones de dólares e incorporó una serie de flexibilizaciones transitorias (60 meses), entre las que destacan: permitir adicionalmente a grandes empresas acceder al financiamiento garantizado (ventas netas anuales entre 100.000 y 1.000.000 de unidades de fomento); aumentar el monto máximo de financiamiento susceptible de ser garantizado a empresas pequeñas y medianas; y aumentar el porcentaje máximo de la cobertura de garantía para el mismo grupo de empresas.

Regulación aplicable

En lo fundamental, la regulación financiera del Fogape (tabla 2) emana de dos instituciones: el Ministerio de Hacienda, entidad que fija condiciones específicas para aplicación del programa Covid 19¹, y la CMF, entidad fiscalizadora y encargada de la reglamentación general del Fogape. De manera complementaria el Decreto Ley 3.472 delega en el BCCH aspectos específicos² asociados a la inversión de los recursos del Fondo.

La Ley 21.229 otorgó al Ministerio de Hacienda la facultad de regular los requisitos y condiciones de operación específicos del programa de garantías Covid 19, cuestión que se materializó mediante el Decreto 130 Exento. Al respecto, la CMF ha emitido una serie de instrucciones tendientes a aumentar la transparencia del programa y a generar la información necesaria para su monitoreo y control³.

¹ En otro alcance, el Decreto Ley 3.472 otorga al Ministerio de Hacienda facultades reglamentarias en materia de inversión de recursos del Fondo mantenidos en moneda extranjera, y de contratación de mecanismos de reafianzamiento o de seguro por parte del Fondo.

² El artículo 2º del D.L. N° 3.472 establece que el Fondo está facultado para invertir sus recursos en depósitos a plazo o en instrumentos financieros de fácil liquidez en la forma que lo determine el Banco Central de Chile. No obstante, tratándose del aporte fiscal a que se refiere la letra f) del artículo 2º citado, el Fondo deberá observar lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda mediante Decreto Supremo respecto a la proporción o parte de dicho aporte que deberá mantenerse en moneda extranjera y la forma, instrumentos y proporción de éste que deberá invertirse en el exterior.

³ En otro ámbito, la CMF instruyó a las entidades participantes del programa de garantías (Carta a Gerencia) dar respuesta escrita a los solicitantes de tales financiamientos con indicación del estado de la solicitud, el resultado de la evaluación y expresión de causa en caso de rechazo.

Tabla 2: Regulación aplicable al Fogape

Tipo de Norma	Título	Ultima modificación	Institución	Alcance
Decreto Ley 3472	Crea el fondo de Garantías para Pequeños empresarios	24/04/2020	Ministerio de Hacienda	General
CAPITULO III.K.1 del CNF	Reglamento de inversión de los recursos del Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios	30/03/2020	BCCH	General
Capítulo 8-9 de la RAN	Fondo de garantía para pequeños empresarios	01/10/2007	CMF	General
Reglamento	Reglamento de administración del Fondo de Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE)	30/01/2020	CMF	General
Decreto 130 Exento	Aprueba Reglamento de administración del Fondo de Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios Aplicable a las Líneas Covid 19	25/04/2020	Ministerio de Hacienda	Líneas Covid 19
Circular N° 2.252 Bancos	Aspectos relacionados a las Líneas de Garantía COVID-19 del Fondo de Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE), en materia de provisiones y otros asuntos de su regulación que se indican.	30/04/2020	CMF	Líneas Covid 19
CIRCULAR N° 2.253 Cooperativas	Aspectos relacionados a las Líneas de Garantía COVID-19 del Fondo de Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE), en materia de provisiones y otros asuntos de su regulación que se indican.	04/05/2020	CMF	Líneas Covid 19
CIRCULAR N° 2.256 Bancos Cooperativas	Requiere archivo desagregado de solicitudes de créditos amparados por las garantías COVID-19 del FOGAPE y archivo agregado de stock de solicitudes de crédito asociadas al mismo programa.	22/05/2020	CMF	Líneas Covid 19

Fuente: CMF.

Condiciones de elegibilidad

La regulación contempla que son elegibles para el programa los empresarios o empresas con ventas netas anuales de hasta un millón de UF. Se excluyen los deudores clasificados en cartera deteriorada, las empresas sujetas a procesos de reorganización y/o liquidación (Ley 20.720), y los deudores que superan ciertos umbrales temporales de morosidad. Al respecto, el artículo 14 del Decreto 130 Exento establece que no podrá otorgarse tales financiamientos a micro o pequeñas empresas con mora superior a 30 días al 31 de octubre de 2019, y a medianas y grandes empresas con mora superior a 30 días al 31 de marzo de 2020; contemplando que dichas restricciones dejan de aplicar en el momento que el solicitante deje de estar en mora.

Condiciones de financiamiento

Los recursos provenientes de los financiamientos con Garantías COVID-19 solamente pueden ser utilizados para cubrir necesidades de **capital de trabajo** de las empresas. Los fondos no pueden ser usados para el pago de dividendos, retiro de utilidades, servicio de la deuda de obligaciones mantenidas por el solicitante.

El reglamento de operación del programa fija límites de monto de financiamiento y cobertura de garantía en función del tamaño de las empresas solicitantes (tabla 3). La misma regulación fija condiciones máximas plazo, periodo de gracia y tasas de interés aplicables a todos los deudores del programa.

En relación con las tasas de interés el reglamento consigna que, para aquellas instituciones, incluyendo sus filiales, que pueden acceder a financiamiento del Banco Central de Chile, la tasa de interés anual y nominal no podrá, en ningún caso, exceder la tasa de política monetaria de dicha entidad, vigente al momento del otorgamiento del financiamiento, más 300 puntos base (3% nominal anual).

Tabla 3: condiciones de financiamiento asociadas al programa Fogape Covid 19

Tipo de Empresa	Ventas anuales (UF)		Límite de financiamiento	Límite de garantía	Plazo límite	Periodo de gracia mínimo	Tasa de interés máxima
	Sobre	Hasta	UF	%	Meses	Meses	(% anual)
Pequeña empresa I Covid	-	1.000	250	85	24-48	6	TPM + 300pb
Pequeña empresa II Covid	1.000	10.000	2.500	85	24-48	6	TPM + 300pb
Pequeña empresa III Covid	10.000	25.000	6.250	85	24-48	6	TPM + 300pb
Mediana empresa Covid	25.000	100.000	25.000	80	24-48	6	TPM + 300pb
Gran empresa I-1 Covid	100.000	200.000	50.000	70	24-48	6	TPM + 300pb
Gran empresa I-2 Covid	200.000	400.000	100.000	70	24-48	6	TPM + 300pb
Gran empresa I-3 Covid	400.000	600.000	150.000	70	24-48	6	TPM + 300pb
Gran empresa II Covid	600.000	1.000.000	250.000	60	24-48	6	TPM + 300pb

Fuente: CMF.

Adicionalmente, la regulación obliga a la institución financiera otorgante del financiamiento con Garantía COVID-19 a reprogramar los créditos comerciales vigentes en cuotas, que la empresa solicitante mantenga con ésta al momento de otorgar el nuevo financiamiento y contemplar un periodo de gracia para la amortización de seis meses. Asimismo, las instituciones financieras quedan impedidas de iniciar procedimientos concursales de liquidación conforme a la Ley N° 20.720, juicios ejecutivos o ejecuciones de cualquier clase, respecto de los créditos comerciales vigentes de las empresas solicitantes, por un plazo de 6 meses contados desde el otorgamiento del nuevo financiamiento con Garantía COVID-19.

III. Análisis de la información reportada

Resultados generales del programa

Al 31 de mayo de 2020, cierre del primer mes de funcionamiento del programa de garantías⁴, se habían cursado 68 mil operaciones de crédito (gráfico 1). A la misma fecha, el stock de colocaciones asociado ascendía a \$3.444.895 millones y las garantías otorgadas a \$2.617.986 millones. Con ello, la proporción de garantías sobre el total de créditos fue de 76%⁵.

			
68 mil	US\$ 4.116 millones	US\$ 3.131 millones	96%
Operaciones cursadas	Créditos cursados	Garantías otorgadas	Mipymes beneficiadas

⁴ El 27 de abril de 2020, el administrador del Fondo efectuó la primera asignación de derechos de garantía asociados a este programa a un total de 11 instituciones financieras por un importe equivalente a 30 millones de UF. Las primeras operaciones con garantía del programa fueron cursadas con posterioridad a esa fecha.

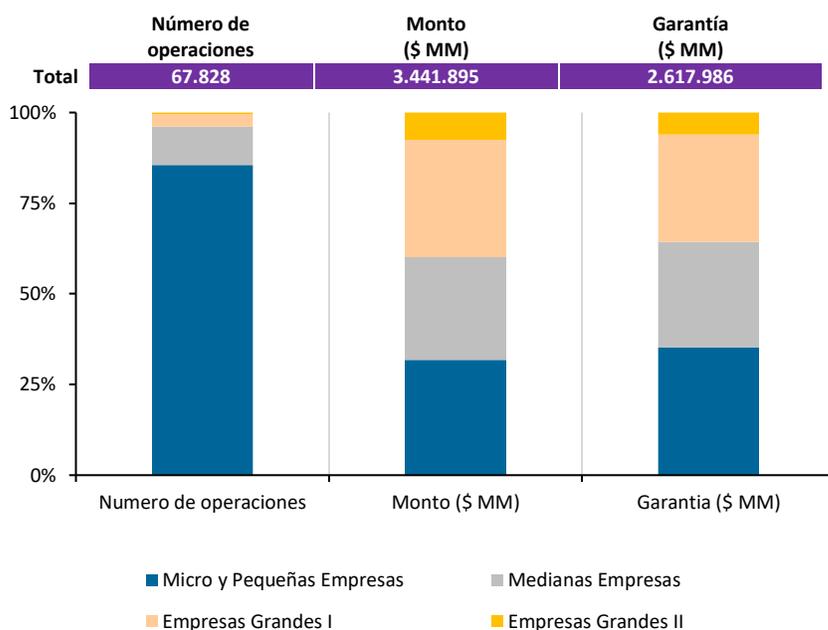
⁵ Cociente entre el stock de garantías y el stock de crédito.

Curso de créditos por tamaño de empresa

Las empresas de menor tamaño concentran el grueso de la actividad asociada al programa de garantías (gráfico 1). En efecto:

- El 96% de las operaciones está asociado a MIPYMES, cifra que se descompone en 86% para micro y pequeñas empresas⁶ y 10% para medianas empresas. Las empresas de mayor tamaño representan en conjunto un 4% del total de créditos del programa (Gráfico 1).
- En 60% del monto cursado está asociada a MIPYMES, cifra que se descompone en 32% para micro y pequeñas empresas y 28% para medianas empresas. Las empresas de mayor tamaño representaban en conjunto un 40% del monto total de créditos del programa⁷.
- El 64% de los montos de garantía otorgados está asociado a empresas de menor tamaño. Las garantías otorgadas para caucionar créditos a empresas grandes alcanzaron a \$ 933.087 millones cifra que representaban un 36% del monto total de garantías del programa.

Gráfico 1: Participación según tamaño de ventas en programa FOGAPE-COVID19



Fuente: CMF (información referida al 31/05/2020).

⁶ Las Micro y Pequeñas Empresas: Ventas inferiores a 25 mil UF o su equivalente en moneda extranjera. Empresas medianas: Ventas entre 25 mil y 100 mil UF. Empresas Grandes I: ventas anuales entre 100 mil y 600 mil UF. Empresas grandes II: ventas anuales entre 600 mil y 1 millón de UF.

⁷ Conforme a lo establecido en el Reglamento (Artículo 6°) el porcentaje del total de garantías a licitar para empresas cuyas ventas netas anuales no excedan 100.000 UF, no podrá ser menor al 45% del monto licitado, y para empresas cuyas ventas netas anuales no excedan de 25.000 UF, no podrá ser menor al 25% del monto licitado.

Curso de créditos por sector económico

El Comercio es el sector económico con mayor participación en el programa de garantías. En efecto, las empresas asociadas a dicho sector concentran un 36% de los créditos del programa y el 32% del total de los montos financiados y de las garantías otorgadas (gráfico 2).

Otros sectores económicos con alta participación en el programa de garantías son: “servicios empresariales no inmobiliarios”, “transporte”, “otros servicios sociales y empresariales”, “construcción” y “restaurantes y hoteles”. En conjunto, las empresas asociadas a dichos sectores concentran el 47% del total de las operaciones cursadas, el 42% de los montos de financiamiento y 43% de las garantías otorgadas⁸.

En general se observa una importante heterogeneidad en la distribución sectorial de los montos de crédito otorgados (tabla 5C):

- Los montos promedio fluctúan entre \$31 millones (sector transporte) y \$124 millones (textil, prendas de vestir, cuero y calzado).
- Las medianas sectoriales fluctúan entre \$211 (transporte) y \$1.035 millones (madera y muebles).
- Los sectores “alimentos” y “maderas y muebles” son los que presentan la mayor dispersión medida como el diferencial entre los montos correspondientes a los percentiles 75 y 25 de la distribución (\$3.186 millones y \$3.037 millones, respectivamente).
- Los extremos de la distribución (P25 y P75) se encuentran en los sectores transporte (UF 115) y alimentos (UF 3.482).

Condiciones de otorgamiento

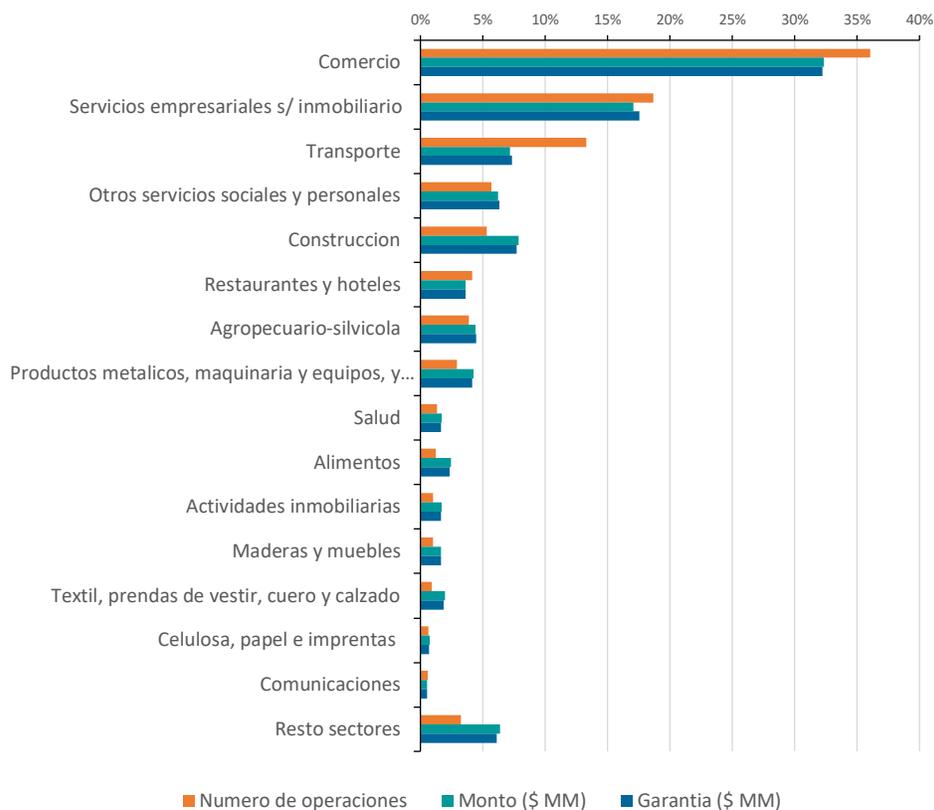
Mientras los montos de créditos se concentran significativamente por debajo del límite establecido en la regulación, los plazos de los créditos y las coberturas de garantías otorgadas se encuentran en torno al límite máximo autorizado (tabla 3 y tabla 5). Respecto de los meses de gracia, se observa que la mediana tiende al mínimo establecido de 6 meses.

Las tasas de interés cobradas están altamente concentradas en torno al máximo autorizado, sin que se adviertan diferencias relevantes por tamaño de empresa.

Los financiamientos asociados al programa representan en promedio 1,21 meses de ventas para las empresas financiadas (gráfico 3).

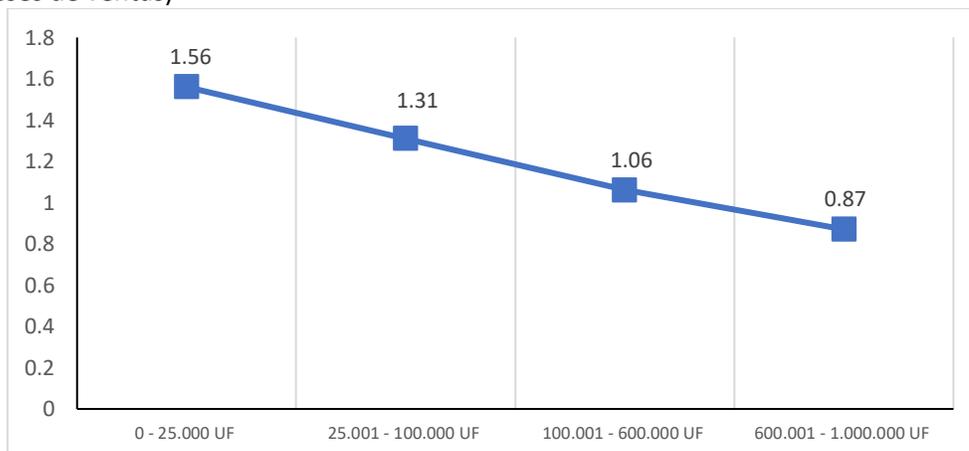
⁸ Para la determinación de las participaciones, se excluyen las colocaciones asociadas a empresas para las cuales no se cuenta con identificación de su sector económico.

Gráfico 2: Participación según tamaño de ventas en programa FOGAPE-COVID19



Las cifras no incluyen las operaciones “sin identificación” de sector económico.
Fuente: CMF (información referida al 31/05/2020).

Gráfico 3. Promedio de meses de ventas financiados por tamaño de empresa (meses de ventas)



Fuente: Sinacofi (información referida al 02/06/2020)

Tabla 5: Operaciones de crédito cursadas con garantía FOGAPE-COVID19

A. Por institución financiera

	Número de operaciones	Monto (\$ MM)	Garantía (\$ MM)	Monto promedio (\$MM)	Cobertura
Banco de Chile	12.396	528.999	429.079	43	81%
Internacional	58	8.261	6.258	142	76%
Banco del Estado	27.233	321.954	253.972	12	79%
Scotiabank	1.545	302.076	221.834	196	73%
BCI	9.505	1.078.308	793.435	113	74%
BICE	39	8.577	6.012	220	70%
Santander	15.068	933.217	716.425	62	77%
ITAU	1.876	238.839	175.782	127	74%
Security	86	17.565	12.394	204	71%
Consortio	16	4.000	2.715	250	68%
COOPEUCH	6	99	80	16	81%
TOTAL	67.828	3.441.895	2.617.986	51	76%
USD MM		4.116	3.131		
UF MM		120	91		

B. Por tamaño de la firma según ventas

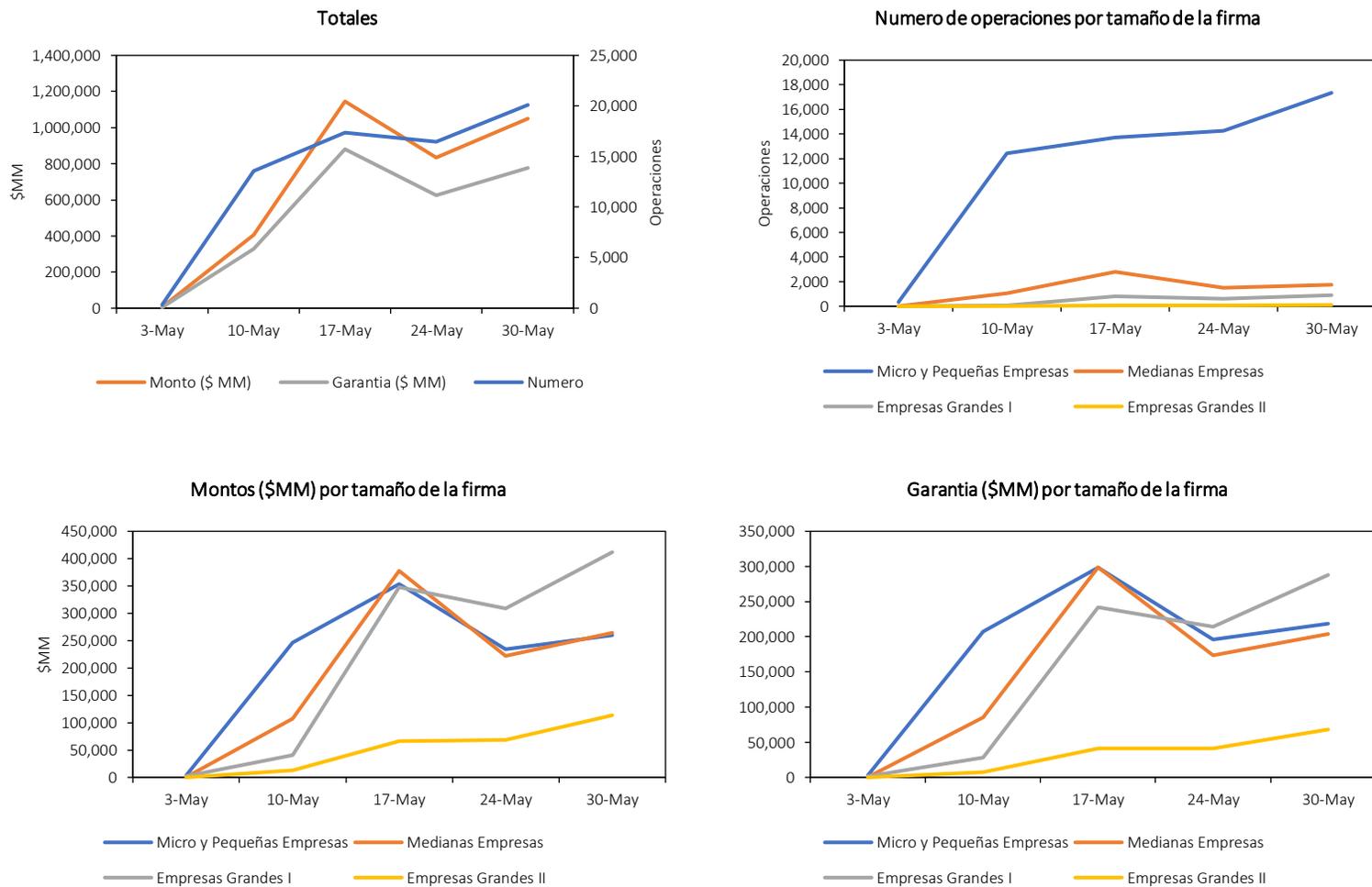
	Número de operaciones	Monto (\$ MM)	Garantía (\$ MM)	Monto promedio (\$MM)	Cobertura	Monto UF			Plazo en meses	Mediana	
						p25	p50	p75		Meses de gracia	Meses de garantía
Micro y Pequeñas Empresas	58.077	1.097.425	922.463	19	84%	139	324	774	43	6	43
Medianas Empresas	7.091	971.410	762.437	137	78%	3.144	3.483	5.363	48	7	48
Empresas Grandes I	2.429	1.111.808	774.412	458	70%	6.965	12.188	17.411	48	7	48
Empresas Grandes II	231	261.252	158.675	1.131	61%	17.411	34.823	52.234	48	6	48
TOTAL	67.828	3.441.895	2.617.986	51	76%						

C. Por Sector económico

	Número de operaciones	Monto (\$ MM)	Garantía (\$ MM)	Monto promedio (\$MM)	Cobertura	Monto UF			Plazo en meses	Mediana	
						p25	p50	p75		Meses de gracia	Meses de garantía
Comercio	20.788	1.061.733	802.472	51	76%	165	353	1.421	43	6	43
Servicios empresariales s/ inmobiliario	10.751	561.000	436.606	52	78%	236	648	2.072	48	7	48
Transporte	7.674	236.072	183.068	31	78%	115	211	574	42	6	42
Otros servicios sociales y personales	3.288	204.047	158.096	62	77%	232	829	2.272	48	6	48
Construcción	3.067	257.897	191.426	84	74%	286	891	2.765	48	7	48
Restaurantes y hoteles	2.379	118.200	90.588	50	77%	204	496	1.637	48	7	48
Agropecuaria-silvícola	2.246	144.576	110.761	64	77%	261	620	2.089	47	7	47
Productos metálicos, maquinaria y equipos, y otros	1.703	140.112	103.728	82	74%	266	731	2.138	48	7	48
Salud	762	56.099	41.692	74	74%	316	719	1.839	48	7	48
Alimentos	708	79.898	58.203	113	73%	296	987	3.482	48	7	48
Actividades inmobiliarias	597	55.098	41.354	92	75%	353	948	2.333	48	7	48
Maderas y muebles	589	54.701	40.726	93	74%	348	1.035	3.385	48	7	48
Textil, prendas de vestir, cuero y calzado	522	64.700	46.630	124	72%	137	353	2.883	47	6	47
Celulosa, papel e imprentas	382	23.828	17.876	62	75%	246	696	2.089	48	7	48
Comunicaciones	342	17.828	13.881	52	78%	177	475	2.069	47	6	47
Resto sectores	1.878	209.715	152.798	112	73%	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Sin identificar	10.152	156.391	128.080	15	82%	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
TOTAL	67.828	3.441.895	2.617.986	50,7	76%						

Fuente: CMF (cifras al 31/05/2020).

Gráfico 4: Evolución semanal



Fuente: CMF (31/05/2020)

Evolución del programa

El programa de garantías ha exhibido un importante dinamismo desde su inicio (gráfico 3). Durante mayo de 2020 el promedio semanal de créditos cursados superó las 16 mil operaciones (\$860 mil millones de colocaciones semanales). La cifra es significativamente mayor al número promedio de créditos cursados a nivel de sistema financiero durante un periodo normal (tabla 4).

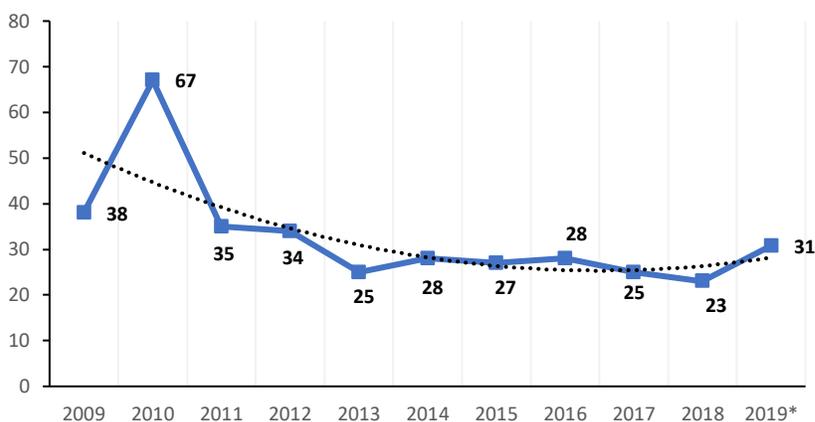
Tabla 4: Distribución del número mensual de créditos comerciales cursados por tamaño de deuda (julio -2012 y 02- 2020)

	Micro	Pequeño	Mediano	Grande	Mega	Total
Mínimo	3.004	4.167	3.679	5.832	4.746	25.977
Máximo	12.814	10.580	5.393	9.359	9.978	42.301
Promedio	8.884	6.806	4.708	7.704	7.145	35.488

Fuente: CMF, Reporte Flujos de créditos comerciales por tamaño de deuda

Por otra parte, los montos cursados con respaldo del programa durante el último mes (120 millones de UF) superan la actividad de todo un año del Fogape cuyo “peak de actividad” se observó el año 2010 con una colocación anual de 67 millones de UF (gráfico 5). El total de colocaciones del primer mes (US\$ 4.116), representa alrededor de 17% del monto potencial del programa (US \$ 24.000 millones).

Gráfico 5: Flujos anuales de créditos cursados con respaldo del Fogape (monto en millones de UF)



Fuente: CMF sobre la base de Fogape (2019) y Dipres (2019).

REFERENCIAS

CMF (2020). "Flujos de créditos comerciales por tamaño de deuda". Reporte estadístico de actualización periódica. Publicación Web referida a febrero de 2020:

Dipres (2019). "Informe de Pasivos Contingentes". Informe anual Dirección de Presupuesto, diciembre de 2019

Fogape (2019). "Resultados del Fogape: julio 2019". Presentación Fondo de Garantía para el Pequeño Empresario.

OTROS REPORTES DE LA SERIE DE ESTADÍSTICAS COMENTADAS

Nombre	Fecha	Contenido
Nuevos reportes asociados a tasas de interés de operaciones de crédito de dinero.	Septiembre 2014	Análisis de la primera versión de los reportes estadísticos exigidos en el artículo 31 de la Ley 18.010.
Nuevos reportes asociados a Ahorro para la vivienda.	Octubre 2015	Análisis de la primera versión de los reportes estadísticos Cuentas de ahorro para la vivienda por institución financiera y Cuentas de ahorro para la vivienda regional.
Informe sobre condiciones de crédito a empresas por tamaño.	Enero 2016	Análisis de la primera versión del reporte Flujos de créditos comerciales por tamaño de deuda.
Morosidad en Chile: una visión regional y comunal.	Enero 2017	Análisis de la primera versión de los reportes de actividad crediticia y morosidad a nivel comunal y regional.
Cuentas de depósito a la vista segregadas geográficamente.	Septiembre 2017	Análisis de la primera versión de los reportes de cuentas de depósito a la vista, con información de número de cuentas, saldos y tipo de cuenta, por institución y región.
Colocaciones Bancarias: serie temporal desde 1990 a la fecha.	Noviembre 2017	Análisis de la primera versión de los reportes de series temporales de colocaciones bancarias segregadas tipo de cartera, tanto a nivel de instituciones como de sistema financiero.
Flujos de Créditos para la Vivienda.	Abril 2018	Análisis de la primera versión de los reportes sobre flujos de créditos para la vivienda que contienen información de tasas, monto y número de operaciones segregadas por tipo de producto, plazo e institución financiera.
Loan to Value Residencial (LTV): Estadísticas en Series de Tiempo.	Abril 2019	Análisis de la primera versión de las series que exponen la relación deuda garantía de la cartera hipotecaria (Loan to Value).
Cuentas Corrientes con enfoque geográfico.	Julio 2019	Análisis de la primera versión de las series asociadas a la distribución regional de las cuentas corrientes.

